



Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Somos deporte



www.fcmas.com

www.fedas.es



COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL



REGLAMENTO PARTICULAR Y PROGRAMA **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA 2018** **CABO DE PALOS**

1. - DENOMINACIÓN CAMPEONATO

Se define como NAFOSUB 2018.

Para el Nafosub 2018 y teniendo en cuenta el **art 10.3** del reglamento general, se declara como campeonato con NITROX.

2. - INMERSIONES PREVISTAS (Reglamento General art 8)

Para todas las inmersiones y por seguridad se limita la profundidad a 30 metros y un máximo de 90 minutos de inmersión.

- Bajo de Fuera (se requiere test de buceo para reservas marinas)
- Bajo de Dentro
- Piles I
- Bajo de la Testa

3. - INMERSIONES DE RESERVA

Si por condiciones meteorológicas o fuerza mayor se tuviesen que modificar las inmersiones previstas en el apartado anterior, las inmersiones de reserva serían las detalladas a continuación y en el orden que la Organización crea más conveniente.

- Cala Fría
- Descargador
- Cala La Escalera
- El Pinchoso

4. - BOTELLAS DISPONIBLES (Reglamento General art 10.2 y 10.3)

El Nafosub 2018 se declara como **Campeonato con NITROX** pudiendo, opcionalmente, todos los participantes que estén en posesión de la titulación **NITROX FEDAS** y lo acrediten a la hora de realizar la inscripción. Esta opción implicara un coste adicional de 20,00€ por participante.

Se dispondrá de botellas de 12 y 15 litros para todos los participantes que lo deseen.

Los participantes pueden aportar sus propias botellas siempre y cuando cumplan con la normativa legal y no superen el volumen de 18 litros y estén en posesión de la Organización con tiempo suficiente para ser cargadas.

C/Alcalde Martínez de la Ossa, 2 (Casa del Deporte) • 02001-ALBACETE

Teléfonos 967-21.32.31 / 639- 69.09.25 • FAX 967-52.13.74

E-Mail: fcmas@fcmas.com



5.- FOTOGRAFÍAS A PRESENTAR (Categorías) Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN (ver reglamento General)

Como norma general, se presentará una fotografía en formato JPG y su RAW de cada categoría, todas las fotografías de los participantes que no puedan presentar RAW deberán tener el mismo tamaño. Consulten el reglamento general para su descripción en detalle.

Estas categorías son: Ab (Angular con Buceador) , As (Angular sin Buceador), Pp (Pez primer plano), Pe (Pez entero), Mn (Foto de aproximación , Close-up o Macro NO PEZ), Ms (Foto de aproximación , Close-up o Macro Específico).

El objeto/sujeto de la Foto Temática no podrá ser usado como parte principal de la foto en ninguna categoría distinta a FOTO TEMÁTICA.

La valoración y clasificación de las fotos se realizará mediante el sistema de criba inicial y clasificación de las 10 mejores fotos seleccionadas.

Criba inicial por categoría: cada miembro del Jurado votará cada una de las fotos entre 0 y 15 puntos y se sumarán las puntuaciones de todos los jurados. Quedarán seleccionadas las 10 con mayor puntuación de cada categoría.

Clasificación de las 10 fotos seleccionadas: por categoría, cada miembro del jurado votará cada foto entre 0 y 10 puntos. Según la cantidad de puntos resultante de la suma de todos los jurados se establecerá la clasificación del 1º al 10º puesto de la categoría. Los puestos 1º 2º y 3º de la categoría serán premiados con medalla de Oro, Plata y Bronce respectivamente para esa categoría.

Clasificación Final Absoluta del Campeonato: La clasificación desde el 1º al 10º puesto de cada categoría otorga una serie de puntos (ver reglamento general) que sumados para cada participante establece la clasificación final absoluta del campeonato.

6.- Ms FOTOGRAFÍA de Aproximación CLOSE-UP o MACRO específico (según establece Reglamento General apartado 7.5) será denominada FOTO TEMÁTICA.

Para este año esta categoría denominada FOTO TEMÁTICA se podrá presentar una fotografía realizada con cualquier técnica, siempre y cuando el tema principal de la foto sea el elegido para este campeonato.

Para este campeonato la FOTO TEMÁTICA es: Ephinephelus Marginatus (MERO)

7.- FOTOGRAFÍAS NO PERMITIDAS

Como complemento a las normas del reglamento general, la organización informa a los participantes que no se permiten, y serán descalificadas, fotos en las que aparezcan objetos artificiales aportados por el fotógrafo, sin embargo estos objetos están permitidos como herramientas para la modificación de la luz.

Por ejemplo, pueden llevar papeles de colores que cambien el color de la luz artificial o natural, pero no debe aparecer ese papel como parte de la toma, igual para cualquier otro objeto. (No se descalifica una foto si por ejemplo se ha empleado un flash remoto y en la toma aparece parte de ese flash porque el fotógrafo no ha podido ocultarlo, se entiende que no es su intención que ese elemento sea parte de la toma, sin embargo le perjudicará de alguna forma en calidad de la imagen presentada). Este concurso trata de reflejar el ambiente natural y los seres que en él habitan.

No está permitido el borrado de Imágenes, por lo cual todos los archivos serán consecutivos y estarán comprendidos entre las tomas de control.

Hay un límite diario de 150 fotografías (incluidas las tomas de control) y serán descargadas por el secretario al finalizar cada jornada.

Igualmente serán descalificadas aquellas fotografías que no se ajusten a los límites básicos especificados en la categoría correspondiente, por ejemplo:

Mn: Se descalifica la foto si el protagonista de la foto es un pez, (Es válido en este apartado todo lo que no sea un pez. Por ejemplo son válidos entre otros: Reptiles, tortugas, cefalópodos, mamíferos, nudibranquios, crustáceos, algas, corales, anémonas, esponjas, etc .

FOTO TEMATICA : Se descalifica cuando no se ajuste al tema solicitado.

Pe: Si en la toma se aprecia que el único pez entero protagonista de la toma, se encuentra cortado por el fotograma, aunque lo sea mínimamente, la foto será descalificada. Y por supuesto si el protagonista de la toma no es un Pez.

Pp y Pe : se descalificará una de ellas si ambas tomas son del mismo individuo, se descalificará la de menor valor.

As: la foto debe ser angular y no debe aparecer buceador alguno... sin embargo, y dado que hay mucha gente en el agua, puede ocurrir que aparezca accidentalmente algún buceador. La foto no será descalificada si se aprecia que es accidental.

Ab: Igual que en el caso anterior, accidentalmente podría aparecer algún buceador además del modelo del participante. Si se aprecia la involuntariedad, la foto será válida.

As y Ab: se descalificará una de ellas si ambas tomas son el mismo paisaje con o sin buceador, se descalificará la de menor valor.

Se permite un 20% de recorte del fotograma como edición de la toma (será comprobado mediante el formato RAW). Será descalificada la toma que no se ajuste al tamaño mínimo especificado en el reglamento general.

No se admite la presencia de buceadores en las tomas con la excepción de **Ab**. En todo caso, si se aprecia la involuntariedad, la foto será válida.

Y por último, será descalificada cualquier fotografía en la que se aprecie que el entorno o el espécimen han sido manipulados.

8.-CUADRO DE SANCIONES

Como complemento del reglamento general, se establecen a continuación un cuadro de sanciones que se aplicarán para unas determinadas infracciones, de manera, que el deportista sea conocedor del alcance de estas. En este cuadro no se contemplan todas las infracciones ni todas las sanciones que pueden aplicarse, pero si algunas de las más comunes. **Tanto estas, como otras actitudes y comportamientos sancionables, serán evaluados por el comité de competición según se estipula en el reglamento general.**

Recordamos aquí que se realizan fotos de control antes y a la salida de cada inmersión, y que las tomas que serán borradas son las correspondientes a esa inmersión donde se haya producido la infracción.

a.- Por exceso de tiempo sobre el permitido: entre 0 y 2 minutos, eliminación de un 20% de las fotos realizadas en esa inmersión. Entre 2 y 5 minutos el 50 % de las fotos realizadas. Más de 5 minutos, el 100% de las fotos. Las fotos eliminadas serán elegidas de forma aleatoria.

b.- Por saltarse la parada de seguridad para evitar incurrir en exceso de Tiempo: **Descalificación de la prueba.**

c.- Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo de Fotógrafo-Co Fotógrafo: Eliminación de un 50% de las fotos realizadas. Las fotos eliminadas serán elegidas de forma aleatoria.

d.- Por Respirar aire del compañero o de la botella de seguridad (tampoco está permitido intercambiarse o cederse botellas o etapas entre ellos). **Se descalifica la Inmersión.** Esta circunstancia puede tener el agravante de que fotógrafo y cofotógrafo siguen bajo el agua sin intención alguna de interrumpir la inmersión a pesar de estar haciendo esta maniobra. También es agravante hacerlo por equilibrar el consumo entre ellos, **Descalificación de la Prueba.**

e.- Por exceso de fotografías hechas. No tiene sanción, únicamente podrá descargar hasta el número máximo de fotografías permitidas desde la primera fotografía.

f.- Por manipular el medio o a los especímenes: **Descalificación de la Inmersión, pudiéndose llegar a la descalificación total si la manipulación se considera muy grave,** Adicionalmente, antes de la inmersión, se podrá inspeccionar el equipo de buceo del participante para cerciorarse de que no lleva ningún espécimen capturado previamente. En caso de detectarse esta circunstancia se puede llegar a la descalificación total de la prueba e incluso una inhabilitación temporal.

g.- Por manipulación del ordenador de buceo o no presentarlo a la salida (por manipulación se entiende el falseamiento de los datos de la inmersión realizada, haber ajustado el ordenador con mezcla distinta de la empleada, habérselo quitado durante la inmersión para no dejar registro de la profundidad realmente alcanzada, detectar que el participante lleva dos ordenadores con datos diferentes, cambiarse el ordenador con su compañero... **Descalificación de la Prueba.**

h.- Emerger cada miembro del equipo con una distancia en tiempo mayor de 2 minutos. **Se descalifica la Inmersión**

i.- Por emerger más allá de 25 metros del barco sin la boya de Deco y mantenerse en superficie. **Se descalifica la Inmersión.** Sin embargo, es voluntario por parte del participante mantener la boya izada mientras se nada en superficie después de haber emergido.

j.- Por manipulación de la cámara fuera del agua sin la supervisión de un comisario. **Se descalifica la Inmersión.** Es obligatorio avisar a un comisario antes de manipular la cámara para cualquier manipulación de la cámara.. Toda manipulación de las imágenes tomadas (recorte, ...)se debe realizar durante la inmersión y junto a su pareja, no estando autorizado hacerlo en superficie.

k.- Al celebrarse el Campeonato en una Reserva Marina como es la de Islas Hormigas en Cabo de Palos conlleva unos requisitos de obligado cumplimiento para todos los participantes sobre los Criterios de Buceo Recreativo Responsable (ver anexo 1), se dará una charla informativa **OBLIGATORIA** al respecto en la presentación del Campeonato, de no cumplirse por parte de algún participante será motivo de **DESCALIFICACIÓN.**

9.-FOTOGRAFIAS.

La organización establecerá un horario para que cada participante, en presencia de un comisario, traspase personalmente las fotos seleccionadas, de la carpeta de descarga a otra designada por la organización. El participante tiene derecho en caso de publicación de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de las mismas.

El participante tiene la obligación, en caso de que publique las fotografías presentadas en ésta competición, de indicar el origen de las mismas.

Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. La FCMAS/FEDAS puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

Los participantes ceden a FCMAS/FEDAS todos sus derechos sobre los trabajos realizados, no pudiendo ser reclamados en un futuro.

Todos los participantes, modelos y buzos auxiliares deberán conocer y cumplir este Reglamento.

Todos los participantes aceptan éstas bases con el simple hecho de inscribirse o participar en ésta competición.

10.- PROGRAMA NAFOSUB 2018

Martes, 2 de octubre de 2018

16:00-20:00 Curso Comisario Jurado Foto y Video

Miércoles, 3 de octubre de 2018

HORA: 17:00-18:00 en Hotel Las Gaviotas -Salón Grosa

.- Recepción e inscripción de participantes NAFOSUB/CEVISUB. Los participantes deberán de entregar las tarjetas con las que van a participar debidamente formateadas a la organización.

HORA: 18:00-19:30 en Hotel Las Gaviotas -Salón Grosa

.- Presentación del campeonato.

.- Charla sobre la Reserva Marina de Islas Hormigas.

HORA: 19:30-21:00 Reunión de participantes:

.- Presentación de los medios de seguridad y emergencia disponibles, horarios, disponibilidad, teléfonos de contacto y emergencias (Cruz Roja, Guardia Civil, Bomberos, protección civil... etc.) **Procedimientos a seguir en caso de emergencia por todos los miembros.** (Reglamento general Artículo 20)

.- Preguntas de los participantes a la organización sobre cualquier cuestión del campeonato.

.- Designación de Comisarios de Embarcación. (Labores definidas en el reglamento general de los comisarios de embarcación: comprobación de equipamiento y boyas de deco antes de la partida, control de tiempos, comprobación de Ordenadores, registro de incidencias)

.- Sorteo de zonas. .- Definición del formato de la película a valorar por el Jurado y del peso máximo del archivo .- Elección del comité de competición (*Reglamento General apartado 16*) .- .- Elección del participante que puede asistir al visionado del Jurado

HORA: 21:00 - Cena y alojamiento (Hotel Las Gaviotas)

Jueves, 4 de octubre de 2018

07:00 Desayuno (Hotel Las Gaviotas)

07:45 Concentración participantes NAFOSUB/CEVISUB en el puerto de Cabo de Palos

08:30 Salida hacia las zonas de competición

09:00 Inicio de la 1ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

10:30 Finalización de la 1a prueba NAFOSUB/CEVISUB

11:00 Picnic para los participantes

13:30 Inicio de la 2ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

15:00 Finalización de la 2ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

15:30 Entrega de tarjetas y volcado de imágenes a la organización

15:30-16:00 Comida (Hotel Las Gaviotas)

18:00 Entrega de tarjetas participantes (Hotel Las Gaviotas-Salón Cala Reona)

19:00 Reunión Delegados de Imagen (Hotel Las Gaviotas - Salón Cala Reona)

21:00 Cena (Hotel Las Gaviotas)

Viernes, 5 de octubre de 2018

07:00 Desayuno (Hotel Las Gaviotas)

07:45 Concentración participantes NAFOSUB/CEVISUB en el puerto de Cabo de Palos

08:30 Salida hacia las zonas de competición.

09:00 Inicio de la 3ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

10:30 Finalización de la 3ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

11:00 Picnic para los participantes

13:30 Inicio de la 4ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

15:00 Finalización de la 4ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

15:30 Entrega de tarjetas y volcado de grabaciones a la organización

15:30-16:00 Comida (Hotel Las Gaviotas)

18:00 Entrega de tarjetas participantes (Hotel Las Gaviotas-Salón Cala Reona)

21:00 Entrega imágenes seleccionadas a la organización (Hotel Las Gaviotas - Salón Cala Reona)

21:30 Cena (Hotel Las Gaviotas)

Sábado, 6 de octubre de 2018

08:00 Desayuno (Hotel Las Gaviotas)

08:30 Reunión Jurados NAFOSUB/CEVISUB (Hotel Las Gaviotas Salón Cala Reona)

14:00 Comida NAFOSUB/CEVISUB (Hotel Las Gaviotas)

19:00 Proyección y fallo de los jurados NAFOSUB/CEVISUB en Hotel Las Gaviotas

22:00 Cena, clausura y entrega de trofeos de los campeonatos, con aforo de 170 personas.

Domingo, 7 de octubre de 2018

08:00 Desayuno(Hotel Las Gaviotas)

09:00 Despedida y salida de los participantes hacia sus destinos.

10. - FINAL.

Todos los participante conocen y aceptan las bases del Reglamento General Nafosub 2018 publicado en <http://fedas.es/comites-deportivos/visual/> y del este reglamento particular.

Todos los participantes firmaran un documento con la cesión de películas e imágenes para la difusión sin ánimo de lucro de los trabajos presentados citando en todo momento el nombre del autor y lugar de realización.

La FCMAS/FEDAS se reserva el derecho a realizar cualquier modificación que estime oportuna para el buen desarrollo de ésta competición u organización de la misma.

ANEXO I

Criterios de buceo recreativo responsable de obligado cumplimiento en una reserva marina

Los criterios de buceo recreativo responsable han sido desarrollados dentro del marco de PESCARES iniciándose su estudio en marzo de 2014 hasta diciembre de 2014, con un seguimiento posterior de actualización hasta enero de 2017, introduciendo nomenclaturas actualizadas correspondientes a la ISO 24801-3.

1. Obligatoriedad de Buceador Leader (Level 3 - Buceador Leader ISO 24801-3). El Buceador Leader deberá conocer y transmitir a los buceadores y aplicar y hacer cumplir los decálogos de buenas prácticas:

Sé cuidadoso con tu aleteo y los contactos con el entorno, practica tu control de flotabilidad en espacios de reducido impacto. Practica habitualmente los ejercicios básicos de seguridad y dominio del equipo con tu compañero en un máximo de tres metros. No extraigas ni colecciones animales marinos o sus restos (Conchas, caparazones, etcétera). No dañes a los seres vivos: matar, fragmentar, partir, dañar en general, organismos marinos, con fines varios. No alimentes a la fauna marina. No desplaces o levantes fauna o sustrato, en caso de que ocurra déjalo como estaba. Si no lo puedes evitar y tocas el fondo, no aletees para recuperar la flotabilidad emplea tu chaleco para equilibrarte. Evita y lucha activamente contra la contaminación del medio. Extrema el cuidado en cavidades y oquedades, evítalas si no estás entrenado. Respeta a otros usuarios del mar. Emplea únicamente las boyas de fondeo.

2. El test de buceo. Con la clara intención de dar ejemplo, todos los sectores del buceo han participado y desarrollado un estándar de calidad en reservas marinas de interés pesquero.

Se hace a una profundidad máxima de tres metros, en un entorno controlado donde el impacto al medio ambiente sea el menor posible y la seguridad del buceador y del grupo esté garantizada.

El test se realiza durante una inmersión completa, los ejercicios además de los indicados en el Test pueden incluir aquellos que el Buceador Leader del centro considere oportunos para garantizar el nivel del buceador exclusivamente en flotabilidad (descenso, ascenso, estática, navegación y aproximación).

- Suelta de boya de señalización bajo el agua. El buceador en flotabilidad debe demostrar el eficaz manejo de su boya de señalización.
- Situar una botella de emergencia cerrada con dos segundas etapas a una profundidad de seguridad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión.
- Situar una línea de parada alternativa a la línea de fondeo, (línea plomada a una profundidad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión).
- Comprobación de presión: En superficie chequear la presión de la botella comprobando visualmente mientras se respira que la aguja del manómetro NO se mueve (comprobación de botella bien abierta y filtros no obturados).

- Vaciado de gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de vaciar las gafas. Hacer la señal de Ok.
- Quitarse las gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse las gafas hacer la señal de Ok y ponérselas. Repetir la señal de Ok.
- Quitarse el regulador de la boca y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.
- Testeo de segunda etapa de emergencia y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador (1.ª segunda etapa) de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo sustituirlo por el regulador de emergencia (2.ª segunda etapa) hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.
- Compartir aire y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de compartir aire con octopus o sistema alternativo. Hacer la señal de ok. Este ejercicio se puede hacer en navegación manteniendo la cota de tres metros.

ANEXO II

Autorización para la cesión de derechos de imagen de los participantes en el "campeonato nacional de fotografía subacuática y video submarino 2018"

En _____, a _____ de julio de 2018.

D. ("en adelante **COMPETIDOR**"), mayor de edad, con capacidad suficiente, con DNI núm., y con domicilio sito en la C/ , núm., (CP) de la localidad de

AUTORIZA LA CESIÓN de sus derechos de imagen y de las FOTOGRAFÍAS/VIDEO SUBMARINOS que pueda crear como participante en el CAMPEONATO NACIONAL DE IMAGEN SUBACUÁTICA Y VIDEO SUBMARINO 2018, (en adelante "NAFOSUB- CEVISUB"), a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** (en adelante "FEDAS"), en los términos que se especificarán a continuación:

1. El **COMPETIDOR autoriza** a FEDAS -así como a los terceros agentes autorizados por ésta- a la fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, y/o explotación de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o vídeos, reproducidas del **COMPETIDOR** durante el evento.
2. El **COMPETIDOR cede** a FEDAS - así como a los terceros agentes autorizados por ésta, - y sin limitación alguna y a perpetuidad en todo el mundo, la totalidad de los derechos de imagen del **COMPETIDOR**, derivados de su participación en el evento, así como la cesión sin ánimo de lucro y a perpetuidad de las fotografías/videos submarinos que presente a la competición.
3. FEDAS se obliga a nombrar en todos los casos la autoría de la fotografía y/o del video submarino presentados a competición y objeto de difusión.
4. El **COMPETIDOR renuncia** a cualquier remuneración, acción, reclamación y/o demanda, como consecuencia de la mencionada utilización, fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o reproducidas durante la participación del **COMPETIDOR** en el evento, exonerando a FEDAS -así como a los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- de cualquier tipo de responsabilidad.
5. FEDAS - así como los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- será la **única autorizada** para ceder, emitir, difundir, las grabaciones y/o reproducciones realizadas durante

la participación del COMPETIDOR durante el evento , siendo también la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto relacionado con la emisión, difusión, y/o cualquier otra actuación análoga, tales como su ubicación en el medio electrónico o red social que ésta considere, y durante el tiempo que ésta estime oportuno.

6. Todo lo anterior, con la única salvedad y limitación por parte de FEDAS, de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.
7. El COMPETIDOR es conocedor que en el Campeonato Nacional de Fotografía subacuáticas/Vídeo submarino 2018, FEDAS cederá durante un año los derechos de grabación y difusión a la empresa OPENSport, la cual realizará un documental del campeonato y hará uso de las fotografías y vídeos de los competidores para difundirlo a través de los canales que considere convenientes.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN EL "CAMPEONATO NACIONAL DE FOTOGRAFIA SUBACUATICA Y VIDEO SUBMARINO 2018", el COMPETIDOR firma el presente documento.

D. _____
EL COMPETIDOR